



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-07-14506 Cuerpos I y II, por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III, Cátedra A", Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 154/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 154/07, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso para cubrir (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III, Cátedra A", Plan de Estudios 2004, el perfil de los postulantes deberá responder a lo siguiente: Estar categorizado en el Programa de Incentivos a docentes investigadores, dirigir o codirigir o integrar proyectos de investigación acreditado para el Programa de Incentivos (con código de proyecto), en temáticas vinculadas con los contenido objeto del concurso, haber ingresado por concurso a la carrera docente universitaria.

Art. 2°.- Integrar el tribunal de concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Mgter. Susana Noé de TEITELBAUM (Universidad Nacional de Tucumán), 2) Mgter. María Cristina GONZÁLEZ (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Mgter. Gabriela ROTONDI (Universidad Nacional de Córdoba) Egresado: Lic. Mariela TEJEIRO (DNI N° 22.773.418), Ivana SANTIANO (DNI N° 28.916.681) Suplentes: 1) Mgter. Laura Beatriz MONTES (Universidad Nacional de Cuyo), 2) Lic. Nora Cristina AQUÍN (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Lic. Silvina Alejandra CUELLA (Universidad Nacional de Córdoba), Egresado: Lic. Natalia VEYRAND (DNI N° 29.473.785), Estudiante: Melisa R. SÁNCHEZ (DNI N° 32.786.594).

Art. 3°.- Establecer que la dedicación exclusiva de dicho cargo se mantendrá en la medida en que el Ministerio de Educación gire los fondos necesarios comprometidos en el Programa de Recursos Humanos Académicos.

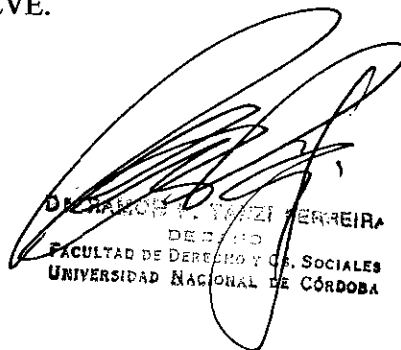
Art. 4°.- Notificar fehacientemente a los postulantes en el momento de su inscripción al concurso, lo dispuesto por el artículo precedente, debiendo los mismos prestar expresa conformidad al condicionamiento de la dedicación exclusiva de dicho cargo.

Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



LUIS F. ALLAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DORA MARÍA P. YÁÑEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 68/09.-